



INFORME EVALUACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 5148-13-LE25**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO
DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL EDIFICIO
INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA NACIONAL Y SUS
OFICINAS AUXILIARES, MINISTERIO PÚBLICO**

Noviembre de 2025

INDICE

1 ANTECEDENTES	3
2 FORO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	3
3 ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	3
4 CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES Y OMISIONES.....	4
5 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PREVIO A SU EVALUACIÓN.....	5
6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	5
6.1 Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	6
6.2 Criterio 2 de Evaluación: Oferta Técnica (40%).....	7
6.2.1 Perfil de Riesgo de la Empresa (40%)	7
6.2.1.1 Antecedentes Comerciales (30%).....	7
6.2.1.2 Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales (70%).....	8
6.2.2 Experiencia de la Empresa (60%)	9
6.2.2.1 Años de experiencia de la empresa (40%)	9
6.2.2.2 Cantidad total de clientes referidos (30%)	11
6.2.2.3 Vigencia promedio de contratos referidos (30%).....	12
6.3 Criterio 3 de Evaluación: Oferta Económica (55%).....	14
6.4 Resumen de la Evaluación:.....	16
7 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	18
Anexo N° 1	19

1 ANTECEDENTES

Por Resolución FN/MP N° 2318/2025, de fecha 1 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a licitación pública **ID: 5148-13-LE25** y se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos anexos, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional y sus Oficinas Auxiliares.

Con fecha 3 de octubre de 2025 se realizó la publicación de la referida licitación en la plataforma Mercado Público, para la contratación de los referidos servicios, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y anexos correspondientes.

2 FORO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Durante el periodo de preguntas, que para esta licitación comprendió los días 3 al 14 de octubre de 2025, se recibió un total de 3 preguntas. Todas las preguntas fueron respondidas y publicadas a través de la plataforma Mercado Público, conforme al calendario establecido.

3 ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Según apertura electrónica de fecha 30 de octubre de 2025, se recibieron ofertas de los siguientes 4 proveedores:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT
1	INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	76.180.253-4
2	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ	8.870.764-8
3	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA	77.685.420-4
4	INVERSIONES GUTMANN SPA	77.762.966-2

Se validó que las ofertas contuvieran los documentos exigidos en las Bases Administrativas de la licitación, y se procedió a la aceptación o rechazo de las mismas, con fecha 7 de noviembre de 2025. El detalle de dicho análisis se muestra a continuación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	ESTADO OFERTA
1	INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	76.180.253-4	Oferta Aceptada
2	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ	8.870.764-8	Oferta Aceptada
3	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA	77.685.420-4	Oferta Aceptada
4	INVERSIONES GUTMANN SPA	77.762.966-2	Oferta Aceptada

Cabe destacar que no se recibieron observaciones a la apertura efectuada.

4 CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES Y OMISIONES

Conforme a lo establecido en el punto 13, Errores u Omisiones Formales, de las Bases Administrativas, se procedió a solicitar, mediante foro inverso, a dos de los oferentes, que salvan los errores u omisiones cometidos en la presentación de sus antecedentes, según lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS FALTANTES
1	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ	Informe Boletín Comercial
2	INVERSIONES GUTMANN SPA	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30) y Informe DICOM (Equifax)

Con fecha 7 de noviembre de 2025 se solicitó al oferente PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ que envíe el Informe del BOLETÍN COMERCIAL, según lo estipulado en las bases de la licitación. El oferente respondió en la misma plataforma adjuntando el Informe DICOM, por lo que, conforme a lo que permite la misma plataforma de Mercado Público, le fue solicitado nuevamente con fecha 10 de noviembre de 2025. Finalmente, con esta misma última fecha, el oferente adjuntó el Informe correcto, quedando constancia de ello en el apartado Foro Inverso de la presente licitación Pública.

Por otra parte, también con fecha 7 de noviembre de 2025, se solicitó al oferente INVERSIONES GUTMANN SPA enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30), emitido por la Dirección del Trabajo y el Informe DICOM (EQUIFAX), recibiéndose de parte de la empresa ambos documentos, en el Foro Inverso, el mismo 7 de noviembre de 2025.

5 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PREVIO A SU EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora analizó las ofertas aceptadas en el Acto de Apertura, validando que los oferentes dieron correcto cumplimiento a los requisitos mínimos y esenciales establecidos en las Bases de licitación, por lo que las cuatro ofertas recibidas pudieron ser evaluadas.

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación evaluó las cuatro (4) ofertas presentadas por los oferentes, según los siguientes criterios de evaluación definidos en las bases de la licitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Criterio 1: Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
Criterio 2: Oferta Técnica	40%
Criterio 3: Oferta Económica	55%

Los factores y sub-factores de evaluación aplicados fueron los siguientes:

Factores y Sub-Factores a Evaluar	Ponderadores y Sub-ponderadores
1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%
2. OFERTA TÉCNICA	40%
2.1. Perfil de riesgo de la empresa	40%
2.1.1. <i>Antecedentes Comerciales</i>	30%
2.1.2. <i>Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales</i>	70%
2.2. Experiencia de la Empresa	60%
2.2.1. <i>Años de experiencia de la empresa</i>	40%
2.2.2. <i>Cantidad total de clientes referidos</i>	30%
2.2.3. <i>Vigencia promedio de contratos referidos</i>	30%
3. OFERTA ECONÓMICA	55%

Entonces, teniendo presente los criterios de evaluación, ésta resultó de la siguiente manera:

6.1 Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

- | | |
|---|---------------|
| Criterio 1: Proveedor adjuntó toda la documentación requerida | : 100 puntos. |
| Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso | : 0 puntos. |

El oferente 1, INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA adjuntó toda la documentación requerida, no siendo necesario solicitarles que salvan errores u omisiones en la presentación de sus antecedentes, obteniendo por consiguiente 100 puntos.

El oferente 2, PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ no adjuntó toda la documentación requerida, por lo que fue necesario solicitarle por foro inverso el envío del documento faltante, obteniendo por consiguiente 0 puntos.

Por su parte, el oferente 3, OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, adjuntó toda la documentación requerida, obteniendo 100 puntos.

Finalmente, el oferente 4, INVERSIONES GUTMANN SPA, no adjuntó toda la documentación requerida, por lo que fue necesario solicitarle por foro inverso el envío de dos documentos faltantes, obteniendo por ende 0 puntos.

El resumen de esta evaluación es el siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES / PONDERACIÓN 5%									
OFERENTES/ EVALUACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACI ONES LIMITADA. 76.180.253-4		PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8		OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4		INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2		
	RESP.	PUNTAJE	RESP.	PUNTAJE	RESP.	PUNTAJE	RESP.	PUNTAJE	
Proveedor adjuntó toda la documentación requerida	SI	100	NO	0	SI	100	NO	0	
Ponderación	5,00		0,00		5,00		0,00		

6.2 Criterio 2 de Evaluación: Oferta Técnica (40%)

6.2.1 Perfil de Riesgo de la Empresa (40%)

6.2.1.1 Antecedentes Comerciales (30%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

Sub-Criterio 6.2.1.1: Proveedor No Registra Deudas ni Morosidades en los dos Informes solicitados (DICOM y Boletín Comercial) : 100 puntos.

Proveedor Sí Registra Deudas o Morosidades en alguno de los dos Informes solicitados (DICOM y Boletín Comercial) : 0 puntos.

De acuerdo con la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, se constató que:

El oferente 1, INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA no registra deudas ni morosidades en el informe Boletín Comercial, sin embargo, registra 1 documento con morosidad en el Informe Dicom, por lo que el puntaje obtenido fue de 0 puntos.

El oferente 2, PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ no registra deudas ni morosidades en ambos informes, obteniendo por consiguiente 100 puntos.

Por su parte, el oferente 3, OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, no registra deudas ni morosidades en ambos informes, obteniendo por consiguiente 100 puntos.

Finalmente, el oferente 4, INVERSIONES GUTMANN SPA, no registra deudas ni morosidades en ambos informes, obteniendo por ende, 100 puntos.

El resumen de la evaluación es el siguiente:

PERFIL DE RIESGO DE LA EMPRESA / PONDERACIÓN 40%							
ANTECEDENTES COMERCIALES 30%							
OFERENTES / EVALUACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2			
	¿REGISTRA DEUDA?	PUNT.	¿REGISTRA DEUDA?	PUNT.	¿REGISTRA DEUDA?	PUNT.	¿REGISTRA DEUDA?
Proveedor Registra Deudas o Morosidades en alguno de los dos Informes solicitados (DICOM y Boletín Comercial)	SI	0	NO	100	NO	100	NO
Ponderación 30 %	0,00		30,00		30,00		30,00

6.2.1.2 Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales (70%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

Sub-Criterio 6.2.1.2: Proveedor No Registra Deudas, Multas ni Resoluciones de Multas en el Certificado de Antecedentes Laborales (F30) solicitado :100 puntos.

Sí Registra Deudas, Multas o Resoluciones de Multas : 0 puntos.

De acuerdo con la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, la evaluación fue la siguiente:

En conformidad a la documentación presentada, se concluyó que los cuatro (4) oferentes no registran Deudas, Multas ni Resoluciones de Multas en el Certificado de Antecedentes Laborales (F30), por lo tanto, cada uno de los 4 oferentes recibieron 100 puntos en la evaluación.

El resumen de la evaluación es el siguiente:

PERFIL DE RIESGO DE LA EMPRESA / PONDERACIÓN 40%								
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES 70%								
OFERENTES / EVALUACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2				
	¿REGISTRA DEUDA?	PUNT.	¿REGISTRA DEUDA?	PUNT.	¿REGISTRA DEUDA?	PUNT.	¿REGISTRA DEUDA?	PUNT.
Proveedor Registra Deudas, Multas o Resoluciones de Multas en el Certificado de Antecedentes Laborales (F30) solicitado	NO	100	NO	100	NO	100	NO	100
Ponderación 70%	70,00		70,00		70,00		70,00	

La nota y ponderación del Criterio 6.2.1 Perfil de Riesgo de la Empresa es el siguiente:

Nota Total Criterio 2	70,00	100,00	100,00	100,00
-----------------------	-------	--------	--------	--------

Ponderación conjunta 40%	28,00	40,00	40,00	40,00
--------------------------	-------	-------	-------	-------

6.2.2 Experiencia de la Empresa (60%)

6.2.2.1 Años de experiencia de la empresa (40%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

Sub-Criterio 6.2.2.1: Según información detallada por el proveedor en Anexo N° 1 “Identificación del Oferente”

- | | |
|---|--------------|
| Proveedor tiene más de 15 años de experiencia | : 100 puntos |
| Entre más de 10 y hasta 15 años | : 75 puntos |
| Entre más de 5 y hasta 10 años | : 50 puntos |
| Entre 3 y 5 años | : 25 puntos |
| Menor a 3 años | : 0 puntos |

Los 4 oferentes presentaron en el Anexo N° 1 Identificación del Oferente, las siguientes fechas de iniciación de actividades:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN SII
1	INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	09/12/2011
2	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ	01/01/1993
3	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA	12/12/2001
4	INVERSIONES GUTMANN SPA	31/05/2023

El oferente 1, INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA obtuvo un puntaje de 75 puntos, ya que su empresa posee 13,90 años de experiencia.

El oferente 2, PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ obtuvo en esta evaluación un puntaje de 100, dado que su empresa tiene una experiencia de 32,85 años.

Por su parte, el oferente 3, OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, posee una experiencia de 23,90 años, por lo que obtuvo una puntuación de 100 puntos en esta evaluación.

Finalmente, el oferente 4, INVERSIONES GUTMANN SPA, obtuvo un puntaje de 0 puntos, dado que su empresa tiene una experiencia de 2,42 años.

El resumen de esta evaluación es el siguiente:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA / PONDERACIÓN 60%				
AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 40%				
ANTECEDENTES ANEXO N° 1				
OFERENTES/EVALUACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2
Iniciación de Actividades	09-12-2011	01-01-1993	12-12-2001	31-05-2023
Plazo de entrega de las Ofertas	30-10-2025	30-10-2025	30-10-2025	30-10-2025
Días	5074	11990	8723	883
Años	13,90	32,85	23,90	2,42
AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, 40%				
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
AÑOS DE EXPERIENCIA	75	100	100	0
Ponderación 40 %	30,00	40,00	40,00	0,00

6.2.2.2 Cantidad total de clientes referidos (30%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

Sub-Criterio 6.2.2.2: Según información detallada por el proveedor en Anexo N° 5 “Oferta Técnica Listado de Clientes Vigentes”

Proveedor refiere 50 o más clientes	: 100 puntos
Entre 40 y 49 clientes	: 75 puntos
Entre 30 y 39 clientes	: 50 puntos
Entre 20 y 29 clientes	: 25 puntos
Menos de 20 clientes	: 10 puntos
No refiere clientes	: 0 puntos

La evaluación se desarrolló de la siguiente manera y de acuerdo a lo presentado por los oferentes en el Anexo N° 5 “Oferta Técnica Listado de Clientes Vigentes”:

El oferente 1, INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA presentó un total de 9 clientes vigentes, por lo que obtuvo un puntaje de 10 puntos.

El oferente 2, PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ presentó órdenes de compra de instalaciones y provisión de equipamiento de CCTV en diferentes organismos y empresas, adjuntando para ello las órdenes indicadas y sus respectivas facturas pagadas, pero no informó ningún contrato vigente del tipo servicio de mantención de CCTV, por lo que, conforme a lo estipulado las Bases de licitación, en particular en el mismo Anexo N° 5, se consideró que no presentó clientes vigentes, por consiguiente obtuvo una evaluación de 0 puntos.

Por su parte, el oferente 3, OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, presentó un total de 24 clientes vigentes, por lo que obtuvo un puntaje de 25 puntos.

Finalmente, el oferente 4, INVERSIONES GUTMANN SPA, obtuvo un puntaje de 10 puntos, dado que presentó 3 clientes vigentes.

El resumen de esta evaluación es el siguiente:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA / PONDERACIÓN 60%				
CANTIDAD TOTAL DE CLIENTES REFERIDOS 30%				
ANTECEDENTES ANEXO N° 5				
OFERENTES/EVALUACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2
CANTIDAD DE CLIENTES REFERIDOS	9	0	24	3
CANTIDAD TOTAL DE CLIENTES REFERIDOS, 30%				
CANTIDAD DE CLIENTES	10	0	25	10
Ponderación 30 %	3,00	0,00	7,50	3,00

6.2.2.3 Vigencia promedio de contratos referidos (30%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

Sub-Criterio 6.2.2.3: Según información detallada por el proveedor en Anexo N° 5 “Oferta Técnica Listado de Clientes Vigentes”

Proveedor tiene contrato con vigencia promedio de:

8 o más años	: 100 puntos
Entre 6 y 7,99 años	: 75 puntos
Entre 4 y 5,99 años	: 50 puntos
Entre 2 y 3,99 años	: 25 puntos
Entre 1 y 1,99 años	: 10 puntos
Menos de 1 año	: 5 puntos
No refiere contratos de clientes	: 0 puntos

La evaluación se desarrolló de la siguiente manera y de acuerdo a lo presentado por los oferentes en el Anexo N° 5 “Oferta Técnica Listado de Clientes Vigentes”:

El oferente 1, INGENIERIA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA promedió un tiempo de 2,58 años de vigencia de sus contratos de mantenimiento de CCTV, por lo que obtuvo un puntaje de 25 puntos para este criterio.

El oferente 2, PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ al no presentar clientes vigentes fue evaluado con 0 puntos.

Por su parte, el oferente 3, OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, presentó un promedio de 4,13 años de vigencia de sus contratos de mantenimiento de CCTV, por lo que obtuvo un puntaje de 50 puntos.

Finalmente, el oferente 4, INVERSIONES GUTMANN SPA, obtuvo un puntaje de 5 puntos, dado que promedió 0,27 años de vigencia de sus contratos informados.

El resumen de esta evaluación es el siguiente:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA / PONDERACIÓN 60%				
VIGENCIA PROMEDIO DE CONTRATOS, 30%				
ANTECEDENTES ANEXO N° 5				
OFERENTES/EVALUACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2
VIGENCIA PROMEDIO DE CONTRATOS EN AÑOS	2,58	Sin contratos	4,13	0,27
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
VIGENCIA PROMEDIO DE CONTRATOS	25	0	50	5
Ponderación 30 %	7,50	0,00	15,00	1,50

La evaluación conjunta del Punto 6.2.2 Experiencia de la Empresa (60%) es el siguiente:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA / PONDERACIÓN 60%				
OFERENTES/EVALUACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2
Nota Total	40,50	40,00	62,50	4,50
Ponderación conjunta 60%	24,30	24,00	37,50	2,70

El resumen de la evaluación Técnica, Criterio 2, es el siguiente:

OFERENTES / EVALUACIÓN		INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA.		PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8		OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4		INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2	
EVALUACIÓN TÉCNICA 40%	Pond.	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado
Perfil de riesgo de la empresa	40%	70	28,00	100	40,00	100	40,00	100	40,00
Antecedentes Comerciales	30%	0	0,00	100	30,00	100	30,00	100	30,00
Obligaciones laborales y previsionales	70%	100	70,00	100	100,00	100	70,00	100	70,00
Experiencia de la Empresa	60%	40,5	24,30	40	24,00	62,5	37,50	4,5	2,70
Años de experiencia de la empresa	40%	75	30,00	100	40,00	100	40,00	0	0,00
Cantidad total de clientes referidos	30%	10	3,00	0	0,00	25	7,50	10	3,00
Vigencia promedio de contratos referidos	30%	25	7,50	0	0,00	50	15,00	5	1,50
Puntaje Oferta Técnica			52,30		64,00		77,50		42,70
% Ponderado Oferta Técnica. Criterio 2.	40%		20,92		25,60		31,00		17,08

6.3 Criterio 3 de Evaluación: Oferta Económica (55%)

La evaluación económica asignó el mayor puntaje, correspondiente a 100 puntos, a la oferta de menor precio, considerando para estos efectos la estimación del costo total del contrato, en operación, para el plazo de 3 años, para lo cual se utilizaron los valores ofertados por cada oferente en el **Anexo N° 6**, “Oferta Económica”, contenido en las Bases de la licitación y que corresponden al “servicio de mantenimiento preventivo del Sistema de CCTV” y al “Valor (por evento) asistencia de emergencia a solicitud del Ministerio Público (en un máximo de 3 Horas corridas)”, asignando el resto de las notas proporcionalmente por regla de tres inversa. *Para la evaluación económica se estimó un total de 3 visitas de emergencia por cada año de contrato.*

Las ofertas recibidas de los 4 oferentes participantes se resumen en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN ECONÓMICA 55 %

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2
VALOR TRIMESTRAL CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR TRIMESTRAL CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR TRIMESTRAL CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR TRIMESTRAL CON IVA INCLUIDO, EN UF
56,50	42,00	51,00	45,50
VALOR UNITARIO VISITA EMERGENCIA CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR UNITARIO VISITA EMERGENCIA CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR UNITARIO VISITA EMERGENCIA CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR UNITARIO VISITA EMERGENCIA CON IVA INCLUIDO, EN UF
3,57	7,50	2,00	12,00

Al aplicar la estimación del costo total del contrato y de 3 visitas de emergencia por cada año de contrato, los valores son los siguientes:

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4	PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4	INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2
VALOR CONTRATO POR 3 AÑOS CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR CONTRATO POR 3 AÑOS CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR CONTRATO POR 3 AÑOS CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR CONTRATO POR 3 AÑOS CON IVA INCLUIDO, EN UF
678,00	504,00	612,00	546,00
VALOR 3 VISITAS DE EMERGENCIA POR CADA AÑO, TOTAL 9 VISITAS CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR 3 VISITAS DE EMERGENCIA POR CADA AÑO, TOTAL 9 VISITAS CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR 3 VISITAS DE EMERGENCIA POR CADA AÑO, TOTAL 9 VISITAS CON IVA INCLUIDO, EN UF	VALOR 3 VISITAS DE EMERGENCIA POR CADA AÑO, TOTAL 9 VISITAS CON IVA INCLUIDO, EN UF
32,13	67,50	18,00	108,00

Considerando lo anterior, es decir, sumando los servicios trimestrales de mantención preventiva y las visitas de emergencia estimadas, la evaluación arrojó el siguiente resultado:

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4		PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8		OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4		INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2	
TOTAL CONTRATO ESTIMADO UF	PUNTAJE	TOTAL CONTRATO ESTIMADO UF	PUNTAJE	TOTAL CONTRATO ESTIMADO UF	PUNTAJE	TOTAL CONTRATO ESTIMADO UF	PUNTAJE
710,13	80,48	571,50	100,00	630,00	90,71	654,00	87,39

El resumen de la evaluación económica es el siguiente:

OFERENTES/EVALUACIÓN		INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNI CACIONES LIMITADA. 76.180.253-4		PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8		OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4		INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2	
EVALUACIÓN ECONÓMICA 55%	Pond.								
VALOR TRIMESTRAL CON IVA INCLUIDO EN UF		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.
% Ponderado Oferta Económica. Criterio 3. 55%	55%	80,48	44,26	100,00	55,00	90,71	49,89	87,39	48,06

6.4 Resumen de la Evaluación:

Ponderación Puntaje Final:

PUNTAJE FINAL: (Puntaje Criterio 1 x 0,05) + (Puntaje Criterio 2 x 0,40) + (Puntaje Criterio 3 x 0,55)

EVALUACIÓN CONJUNTA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA									
OFERENTES/EVALUACIÓN		INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. 76.180.253-4		PEDRO ANTONIO CASTILLO RAMIREZ. 8.870.764-8		OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA. 77.685.420-4		INVERSIONES GUTMANN SPA. 77.762.966-2	
	Pond.	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado
Cumplimiento de requisitos formales. Criterio 1.	5%	100	5,00	0	0,00	100	5,00	0	0,00
EVALUACIÓN TÉCNICA 40%									
Perfil de riesgo de la empresa	40%	70	28,00	100	40,00	100	40,00	100	40,00
Antecedentes Comerciales	30%	0	0,00	100	30,00	100	30,00	100	30,00
Obligaciones laborales y previsionales	70%	100	70,00	100	100,00	100	70,00	100	70,00
Experiencia de la Empresa	60%	41	24,30	40	24,00	63	37,50	4,5	2,70
Años de experiencia de la empresa	40%	75	30,00	100	40,00	100	40,00	0	0,00
Cantidad total de clientes referidos	30%	10	3,00	0	0,00	25	7,50	10	3,00
Vigencia promedio de contratos referidos	30%	25	7,50	0	0,00	50	15,00	5	1,50
Puntaje Oferta Técnica			52,30		64,00		77,50		42,70
% Ponderado Oferta Técnica. Criterio 2.	40%		20,92		25,60		31,00		17,08
EVALUACIÓN ECONÓMICA 55%									
VALOR TRIMESTRAL CON IVA INCLUIDO EN UF	Pond.	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado	Nota	Punt. Ponderado
% Ponderado Oferta Económica. Criterio 3.	55%	80,48	44,26	100,00	55,00	90,71	49,89	87,39	48,06
Resultado Final			70,18		80,60		85,89		65,14

7 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En función de lo expuesto en los puntos anteriores, **esta Comisión de Evaluación recomienda:**

Adjudicar la licitación pública ID: 5148-13-LE25 a la empresa OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 77.685.420-4, para que preste los Servicios de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional y sus Oficinas Auxiliares, por un plazo de 3 años, a contar de la fecha de inicio de los servicios que se estipulará en el contrato que se suscriba, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses de la institución, acorde a la evaluación de las ofertas efectuada, por un monto total de **UF 612,00** (seiscientas doce Unidades de Fomento), **IVA incluido**, más el costo de las visitas de emergencia efectivamente realizadas dentro de ese periodo y cuyo valor se encuentra indicado en la oferta del proveedor y en este informe de evaluación, conforme a las siguientes tarifas:

VALOR TRIMESTRAL CON IVA INCLUIDO, EN UF	UF 51,0
VALOR UNITARIO VISITA EMERGENCIA CON IVA INCLUIDO, EN UF	UF 2,0

En Anexo N° 1 de este Informe se incluyen las declaraciones juradas de no existencia de conflicto de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la Comisión de Evaluación y del encargado de la ejecución del procedimiento de licitación pública.

Firman los integrantes de la Comisión de Evaluación:

Emilio Rodriguez Morales
Emilio Rodriguez Morales (Nov 19, 2025 12:03:38 GMT-3)

EMILIO RODRÍGUEZ MORALES
JEFE UNIDAD DE SEGURIDAD
FISCALÍA NACIONAL



ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA
GERENTE DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

19 de noviembre de 2025

Anexo N° 1

Declaraciones Juradas de no existencia de conflicto de intereses y de confidencialidad del encargado de la ejecución del procedimiento de licitación pública y de los integrantes de la Comisión de Evaluación

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA
A PRESENTAR POR TODA PERSONA ENCARGADA DE EJECUCIÓN DE UN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO EXISTENCIA DE
CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **CLAUDIO PATRICIO FUENTEALBA DEUMA**, cedula nacional de identidad N° 8.248.322-5, con domicilio en Catedral N° 1437, Santiago, en mi calidad de encargado de ejecución del procedimiento de la licitación ID 5148-13-LE25, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos*

últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 13 de noviembre de 2025



CLAUDIO FUENTEALBA DEUMA
ENCARGADO DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA
RUN 8.248.322-5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA
A PRESENTAR POR TODA PERSONA QUE TENGA POR FUNCIÓN EVALUAR O
CALIFICAR PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO
EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, *EMILIO JOSE RODRIGUEZ MORALES*, cedula nacional de identidad N° 13.197.814-6, con domicilio en Catedral N° 1437, Santiago, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 5148-13-LE25, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos*

últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- *No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.*
- *No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*
- *No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTAS:

- *Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- *Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*

Santiago, 13 de noviembre de 2025

Emilio Rodriguez Morales
Emilio Rodriguez Morales (Nov 13, 2025 15:27:11 GMT-3)
EMILIO JOSE RODRIGUEZ MORALES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA
13.197.814-6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA
A PRESENTAR POR TODA PERSONA QUE TENGA POR FUNCIÓN EVALUAR O
CALIFICAR PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO
EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **ANTONIO FELIPE MARANGUNIC HINOJOSA**, cedula nacional de identidad N° 8.638.171-0, con domicilio en Catedral N° 1437, Santiago, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 5148-13-LE25, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos*

últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- *No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.*
- *No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*
- *No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que mereste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTAS:

- *Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- *Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*

Santiago, 13 de noviembre de 2025



ANTONIO FELIPE MARANGUNIC HINOJOSA
GERENTE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA
8.638.171-0

Informe de Evaluación LP 5148-13-LE25 Mantenimiento CCTV

Final Audit Report

2025-11-19

Created:	2025-11-19
By:	Victor E Guenel Sthioul (vguenel@minpublico.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAOFWf2Fh0mocH7zFFSIgiDUsFLxB0NpM

"Informe de Evaluación LP 5148-13-LE25 Mantención CCTV" History

-  Document created by Victor E Guenel Sthioul (vguenel@minpublico.cl)
2025-11-19 - 1:16:03 PM GMT
-  Document emailed to Emilio Rodriguez Morales (erodriguezm@minpublico.cl) for signature
2025-11-19 - 1:16:10 PM GMT
-  Email viewed by Emilio Rodriguez Morales (erodriguezm@minpublico.cl)
2025-11-19 - 1:53:25 PM GMT
-  Document e-signed by Emilio Rodriguez Morales (erodriguezm@minpublico.cl)
Signature Date: 2025-11-19 - 3:03:38 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Antonio Marangunic Hinojosa (amarangunic@minpublico.cl) for signature
2025-11-19 - 3:03:40 PM GMT
-  Email viewed by Antonio Marangunic Hinojosa (amarangunic@minpublico.cl)
2025-11-19 - 7:40:06 PM GMT
-  Document e-signed by Antonio Marangunic Hinojosa (amarangunic@minpublico.cl)
Signature Date: 2025-11-19 - 7:42:51 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-11-19 - 7:42:51 PM GMT



Adobe Acrobat Sign